



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 13 de mayo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 96/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 13-05-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 96/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26-04-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Agrim. Marcelo A. Ippolito
Secretario de Obras y Servicios Públicos

DECRETO N°. 762

p.d.e.R.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



67.

Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El Decreto N° 490 dictado por el Señor Intendente Municipal, de gestión y promoción ante las autoridades que correspondan y de manera especial de los Partidos de Balcarce y Necochea, como así también de la "Fundación Museo del Automóvilismo Juan Manuel Fangio, para denominar a la Ruta Provincial N° 55, con el nombre de "RUTA PROVINCIAL JUAN MANUEL FANGIO"; y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos expuestos en el referido Decreto, amplios y muy valederos son totalmente compartidos por este Cuerpo Deliberativo;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) CONVALIDASE en todos sus términos el Decreto n° 490 dictado por el Señor Intendente Municipal del Partido de Mar Chiquita, con respecto a Gestionar y Promover ante quienes corresponda, la denominación de "RUTA PROVINCIAL JUAN MANUEL FANGIO" a la Ruta Provincial N° 55 . - - - - -

ARTICULO 2º) De Forma.- - - - -

ORDENANZA N° 96

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA DEL VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (26.04.96) .-

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
13 MAY 1996
SECRETARIA ENTRADA



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante